ALCALDÍA DE FUNZA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

11-FR-04

CONTRATO O CONVENIO No.	**SASIE202401402**	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	30/12/2024

TIPO DE CONTRATO O CONVENIO: OTRO — Cual. COMPRAVENTA

CONTRATISTA:

Nombre y/o razón social:	UT TALE R&R MOBILIARIO FUNZA 2024
Numero del NIT:	901902455-7

CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONAR

Nombre y/o razón social:	N/A
Numero del NIT:	N/A

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS AUDIOVISUALES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas ante la Secretaría jurídica para su revisión y posterior aprobación.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Hacer la entrega a la Secretaría de Educación de Funza de los bienes solicitados en cumpliendo con todas las condiciones y especificaciones técnicas fijadas en el presente proceso, mediante un acta de entrega.
4. El proponente asumirá los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de cada uno de los elementos requeridos. En caso de que se presenten errores antes de la recepción por parte del supervisor del contrato.
5. Entregar a la Secretaría de Educación del municipio de Funza, los bienes objeto de la ficha técnica, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
6. Garantizar la buena calidad de los elementos y la reposición de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones y calidad requerida.
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
8. Entregar bienes nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones.
9. Asumir los costos de transporte de los elementos objeto del contrato.
10. Reemplazar cualquier elemento que no concuerde con las descripciones hechas en los estudios previos o que resulte imperfecto, sin que ello genere costos adicionales.
11. Entregar los elementos, libre de impuestos y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibo del mismo.
12. Entregar toda la documentación correspondiente a las garantías de la compra de mobiliario, elementos audiovisuales, estufas y demás elementos requeridos en la ficha técnica.
13. Garantizar la calidad de los elementos suministrados
14. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratante referente al uso y/o calidad de los elementos adquiridos.
15. Entregar todos los documentos que se requieran para legalizar el contrato.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números:	$ 2.102.061.101,00
Valor en letras:	DOS MIL CIENTO DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS M/CTE

ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)

Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A

PLAZO DE EJECUCION PACTADO:

PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será de 1 mes
FECHA DE TERMINACION:	9/02/2025
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	2 meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	9/04/2025
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

INTERVENTOR(Identificación del Interventor)

Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ	C. C. No.	1073512204
Dependencia:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		

Entre los suscritos a saber JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO , mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida de 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023 y posesionada mediante Escritura Pública Número 001 de fecha de 29 de diciembre del 2023 , otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, **MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS** representante legal de la UT TALE R&R MOBILIARIO FUNZA 2024 en su calidad de CONTRATISTA, **DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ** Secretario de Educación, y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	10/01/2025
2			

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO	X		7/02/2025	Se realizó prorroga por 2 meses
MULTAS	X			
DECLARACION INCUMPLIMIENTO	X			
CADUCIDAD	X			

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11	2	2026	X		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10	8	2026	X		
PAGO DE SALARIOS , PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10	4	2028	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.102.061.101,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 2.102.061.101,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 2.102.061.101,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
N/A	N/A	N/A	N/A

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A	N/A

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del del supervisor DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ Secretario de Educación quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato. El Supervisor y/o Interventor del Contrato, *efectuó* la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SUPERVISOR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor y Secretario de Educación y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2025.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL DE UT TALE R&R MOBILIARIO FUNZA 2024
CONTRATISTA

Revisó: Constanza Bedoya Garcia - Secretaria Jurídica	Firma	Revisó:Diana Carolina Diaz Rojas- secretaria de hacienda	Firma